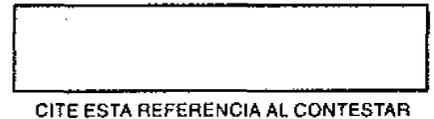




**UNIVERSIDAD  
DE  
ANTIOQUIA**



CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1 2 7 6 2**

- 1 OCT. 1999

Por la cual se conforma el Comité Editorial de la revista **AGENDA CULTURAL** de la Universidad de Antioquia.

El Rector de la Universidad de Antioquia, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO**

- a. Que, en 1999, la revista **AGENDA CULTURAL** de la Universidad de Antioquia cumple cuatro años de publicación periódica mensual, lo que ha permitido su consolidación como publicación periódica institucional.
- b. Que en marzo de 1999 se obtuvo, por parte del ICFES, el código **ISSN 0124-854**, que le otorga el carácter de publicación con identificación internacional.
- c. Que es responsabilidad de la Universidad velar por la calidad del contenido temático, y de la presentación formal de la revista

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Conformar el Comité Editorial de la revista **AGENDA CULTURAL** de la Universidad de Antioquia, así:

- El Vicerrector de Extensión o su delegado, quien coordinará el comité.
- El Secretario General o su delegado.
- El Director de Extensión Cultural.



1 2 7 6 2

- El Director del Museo Universitario.
- El Director del Sistema de Bibliotecas o su delegado.
- El Editor de la revista Agenda Cultural

**PARÁGRAFO:** El Editor de la revista actuará como secretario del comité.

**ARTÍCULO 2:** Serán funciones del Comité Editorial.

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales de la revista **AGENDA CULTURAL**, en su condición de medio de difusión y de formación de públicos en el ámbito cultural, según las pautas para la publicación de textos y de programación, estipuladas en las normas editoriales que se anexan a la presente resolución.
2. Velar por la calidad del diseño y de la diagramación de la revista
3. Definir el Plan General de publicación mensual para el año, y estudiar el presupuesto de realización y de difusión, y establecer evaluadores para los artículos que lo justifiquen.
4. Proponer a personas idóneas para que participen con sus escritos en los temas definidos para cada edición de la revista.
5. Definir los contenidos y seleccionar los textos para cada edición.
6. Establecer los criterios de jerarquía para la ubicación de los artículos seleccionados para su publicación en la revista.
7. Definir las normas editoriales para la publicación de artículos y de programación, y evaluarlas periódicamente.



### **3. Responsabilidad editorial**

Cada autor es responsable de las interpretaciones, los enfoques y las opiniones expresadas en su texto. Los artículos publicados no expresan el pensamiento, la ideología o la interpretación del Comité Editorial, o de la Universidad de Antioquia.

La revista **Agenda Cultural** no mantiene correspondencia por colaboraciones no solicitadas, ni devuelve los artículos no publicados. A quien se le publique un artículo se le entregarán, a vuelta de correo, tres ejemplares de la edición correspondiente.

### **4. Presentación de las propuestas**

Los trabajos recibidos no implican su publicación, puesto que los evaluadores y el Comité Editorial seleccionan los artículos según criterios de calidad, pertinencia, originalidad, rigor investigativo, carácter de inédito y cumplimiento de las siguientes normas:

- 4.1. Todo artículo (crítica, análisis, reseña, interpretación u otro) debe versar sobre el tema seleccionado para la publicación específica.
- 4.2. Procesar el trabajo en Word y entregar el archivo en un disquete, el cual será devuelto al propietario, al término de los procesos de edición y de diseño. Adjuntar impresión del artículo en papel blanco, tamaño carta, escrito a espacio y medio. Se aceptan, como máximo, tres cuartillas por artículo.
- 4.3. Anexar nombre y apellidos completos del autor, además de su profesión y del cargo que desempeña.
- 4.4. Incluir al final del artículo la bibliografía utilizada.
- 4.5. Todas las citas de pie de página aparecerán al final del artículo.

### **5. Difusión de actividades**

Para la publicación de la programación académica, deportiva y cultural de cada una de las dependencias de la Universidad, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- 5.1. La División de Extensión Cultural, mensualmente, distribuye a cada una de las dependencias de la Universidad, el formato para solicitar la difusión de las actividades en



**UNIVERSIDAD  
DE  
ANTIOQUIA**

1 2 7 6 2



CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

**ARTÍCULO 3:** El Comité Editorial de la revista **AGENDA CULTURAL** se reunirá regularmente una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Vicerrector de Extensión lo convoque.

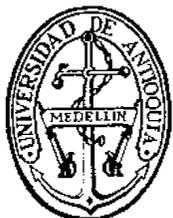
Dada en Medellín - 1 OCT. 1999

**JAIME RESTREPO CUARTAS**

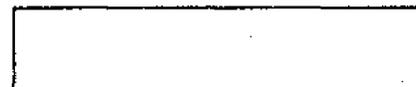
Rector

**LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ**

Secretario General



**UNIVERSIDAD  
DE  
ANTIOQUIA**



CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

## **NORMAS EDITORIALES DE LA REVISTA AGENDA CULTURAL PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y DIFUSIÓN DE PROGRAMACIÓN**

La revista **Agenda Cultural** es una publicación mensual, editada por la División de Extensión Cultural de la Universidad de Antioquia, con el objetivo fundamental de divulgar artículos sobre los diversos temas del quehacer cultural, y la programación académica, deportiva y cultural del Alma Máter. En ella participan las dependencias, los profesores, los estudiantes de la Universidad, y el público externo, que desean que sus textos, acordes con el tema planteado, se publiquen en la revista. La publicación de la revista **Agenda Cultural** cuenta con un tiraje de 4.000 ejemplares de 28 páginas cada uno, y puede consultarse por Internet en la dirección: <http://catios.udea.edu.co/~agencult>

### **1. Secciones**

La revista **Agenda Cultural** tendrá tres secciones:

**1.1. Editorial:** en ella se plantea el tema central correspondiente al mes de publicación, y con ello se orienta la reflexión sobre la importancia y los alcances que, en el orden cultural, ofrece el tema para los lectores de la revista

**1.2. Contenido temático:** esta sección se caracteriza por ser un espacio para exponer las visiones particulares de los colaboradores, sobre los temas seleccionados por el Comité Editorial.

**1.3. Agenda de actividades:** Esta sección se dedica a difundir la programación de carácter académico, deportivo y cultural del mes, ofrecida desde las diferentes dependencias de la Universidad. La sección es de carácter abierto, para alcanzar la mayor cobertura.

### **2. Requisitos de publicación**

Para la publicación del texto y de la información de actividades se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, su importancia para la Institución, la oportunidad, y la relación con la temática seleccionada en el mes respectivo



**UNIVERSIDAD  
DE  
ANTIOQUIA**



CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

la revista **Agenda Cultural**. En caso de que no le sea remitido por correo interno, puede solicitar una copia en la oficina 22-204.

5.2. La programación debe remitirse a la División de Extensión Cultural, Bloque 22-204, en los formatos debidamente diligenciados, y dentro de los cinco primeros días del mes inmediatamente anterior al de la programación. Es necesario que no se omita ningún dato, para garantizar de esta forma una efectiva difusión de la actividad

5.3. La programación remitida por las dependencias de la Universidad debe respaldarse con la firma y el teléfono del organizador de la actividad, y él será el único responsable de posteriores cambios en el desarrollo de la programación.